

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE CHEER (PORRISMO) REGLAMENTO GENERAL

Capítulo I

Disposiciones Generales

ARTICULO 1: *Entidad Reguladora del Porrismo y CHEER Competitivo.*

La Federación Colombiana de Cheer (Porrismo) , en adelante FEDECOLCHEER , es la entidad reguladora de todos los eventos, campeonatos y actividades de porrismo y Cheer Performance competitivo que se lleven a cabo en todo el territorio Nacional, y que involucren algún tipo de competencia entre equipos o grupos de porristas y Cheer Performance competitivo,

ARTÍCULO 2: Alcance del Reglamento:

Como consecuencia del anterior artículo, las disposiciones contenidas en el presente reglamento rigen para ligas departamentales, incluida la de Bogotá, los Clubes deportivos y/o promotores afiliados a las Ligas, y sus deportistas activos, entrenadores, o cualquier actor del Porrismo en general, entendiéndose por tal a cualquier ente, institución, equipo, atleta, entrenador, que practique o interactúe con el deporte o las modalidades del porrismo.

ARTICULO 3: *Objetivos del Reglamento*

El objetivo del presente reglamento es establecer las normas, los procedimientos, las regulaciones, los requisitos y las generalidades del deporte del Porrismo.

Capítulo II Organización de FEDECOLCHEER

ARTICULO 4: *De los órganos que la conforman*

La FEDECOLCHEER estará conformada de conformidad con sus estatutos sociales por los siguientes órganos:

- a. La Asamblea de Asociados (máximo ente de la Federación).
- b. El Órgano de Administración.
- c. El Órgano de Control
- d. El Órgano de Disciplina
- e. Comisión Medica Nacional
- f. Comisiones Técnicas y Juzgamiento Permanentes.
- g. Comisiones Especiales temporales nombradas por el Órgano de Administración.

ARTICULO 5: De las comisiones Especiales o temporales

Las Comisiones Especiales Temporales de FEDECOLCHEER, serán reglamentadas y nombradas por el Órgano de Administración y serán coordinadas por la vicepresidencia técnica.

Las Comisiones Especiales o Temporales de FEDECOLCHEER serán las siguientes:

- a. Comisión de Selecciones.
- b. Comisión de Competición.
- c. Comisión Campeonato Nacional y Eventos Especiales.

CAPITULO III

AVAL PARA EVENTOS Y CAMPEONATOS DE PORRISMO

ARTICULO 10: Obligaciones de FEDECOLCHEER

FEDECOLCHEER vigilará que se cumplan todas las regulaciones de competición y medidas de seguridad en cada evento federado o avalado, incluidas las contenidas en este reglamento.

ARTICULO 11: Obligaciones y Beneficios generales

En todo evento federado y/o avalado debe prevalecer el respeto y el compañerismo entre porristas, entrenadores, jueces del evento, Miembros de órganos de administración, Comisiones Técnicas, Representantes y público en general.

Todo miembro del órgano de administración, seleccionados nacionales identificados y entrenadores federados contarán con los beneficios de exoneración del pago de entrada al evento, siempre y cuando presenten el carnet vigente en el momento del mismo.

ARTICULO 12: De los eventos avalados

Las siguientes serán los parámetros generales de la realización de eventos de Porrismo avalados en adelante:

- a. Un campeonato o campamento no podrá realizarse en el dentro de quince (15) días entre ambas fechas y tampoco se podrán realizar ningún evento durante el mes que se celebre el Campeonato Nacional, con excepción cuando medie mutuo acuerdo de ambos organizadores.
- b. En caso de que dos o mas Empresas programaran sus actividades en una misma fecha, y ambas soliciten aval de FEDECOLCHEER, tendrá prioridad en el otorgamiento del aval aquella organización que presenté la mejor propuesta, a juicio del órgano de administración de ésta última.
- c. De haber paridad entre ambas propuestas, se le dará prioridad al que fue recibido de primero, y si los dos fueron recibidos al mismo tiempo, entonces se procederá a efectuar una

conciliación con ambas partes para otorgar el aval. Una vez entregado el aval a alguna organización, la otra deberá re-programar la actividad, una vez se la haya comunicado tal situación.

- d. No obstante lo anterior, se podrán realizar dos eventos de porrismo el mismo día siempre y cuándo existan al menos un margen de ciento cuarenta (140) Kilómetros de distancia entre ambas actividades.

ARTICULO 13: Condiciones para solicitar un aval oficial.

El aval para un evento federado de Porrismo lo solicitará la organización interesada, a través de la presentación del plan de trabajo que incluya todos los requisitos para la realización del mismo, luego de lo cual el Órgano de Administración de FEDECOLCHEER analizará la propuesta dando una respuesta positiva o negativa respecto al aval, a más tardar 15 días hábiles después de su presentación.

Si la solicitud fuera denegada, se deberá fundamentar las razones correspondientes.

ARTICULO 14: De los montos a los avales.

Con la solicitud de aval aprobada, la organización deberá cancelar el monto que fije el Órgano de Administración de la Federación por concepto de pago de aval NO Reembolsable.

ARTICULO 15: De las premiaciones en otros eventos

En cualquier evento, festival u otra actividad realizada por las empresas que cuentan con el aval de FEDECOLCHEER no se podrá premiar Campeones Nacionales, sin embargo, si podrán premiar otras categorías como Grand Champion, etc. Solo será permitido para los eventos Federados según disposiciones del capítulo V de la ley 181 1995 ley general del deporte

ARTICULO 16: De los reportes de eventos avalados

Después de cada evento o festival realizado, los organizadores:

- a. Tienen un máximo de 15 días hábiles para enviar a FEDECOLCHEER la lista oficial de equipos participantes (ya sea por E-mail Fedecolcheer o personalmente).
- b. Si el evento fue un torneo o copa, la lista de equipos deberá incluir el resultado en puntaje de cada equipo, señalando el primero, segundo y tercer lugar de cada categoría.
- c. Esta lista debe estar respaldada y firmada por el coordinador general de la organización del evento, el cual responderá ante FEDECOLCHEER, en caso de que se incluya algún dato falso o a un equipo que no haya asistido a dicho evento.
- d. De no presentarse dicho informe no se otorgarán futuros avales.

ARTICULO 17: De los avales Nacionales o Internacionales.

FEDECOLCHEER podrá avalar o no avalar cualquier evento nacional o internacional que se realice en el país, así como la participación de los equipos de porrismo afiliados que deseen competir internacionalmente siempre y cuando el ente organizador cumpla con los requisitos establecidos en este reglamento y demuestre que es una organización seria que va a beneficiar el deporte del porrismo en Colombia,. Los equipos afiliados que deseen competir internacionalmente deben contar con el aval de la federación

PARAGRAFO: Los eventos internacionales a los que se asistirán y se darán aval son todos

aquellos aprobados por ICU (International Cheer Union) y la IASF (International All Stars Federation)

ARTICULO 18: En caso de eventos Nacionales o Internacionales.

La fecha en que se planea realizar un evento internacional no debe coincidir con un evento oficial avalado, ya sea organizado por FEDECOLCHEER o por uno de sus Ligas.

ARTICULO 19: De los organizadores de eventos de Porrismo

Quienes pueden organizar un evento de porrismo:

EVENTOS AVALADOS	
Eventos Privados.	Contratación de equipos de porrismo para eventos de promoción en donde una empresa o individuo podrá contratar los servicios de un programa de porrismo para realizar alguna actividad promocional o lanzamiento de producto.
Eventos de Capacitación	Eventos donde se promueven cursos seminarios, convenciones, simposios, de formación profesional. etc.
Eventos de Porrismo	Un evento masivo donde se vincula la promoción del deporte del porrismo, ej. Demos, actividades masivas, Campamentos, clínicas, donde se utilice la imagen del deporte del porrismo,
Festivales de Porrismo. (Instituciones Educativas)	Cualquier Escuela o Colegio, u organización, clubes vinculada con el deporte del porrismo podrá realizar un Festival de Porrismo con la finalidad de recaudar fondos para su propio programa de porrismo.
Torneos o Copas de Porrismo. (Gimnasios o Clubes de Porrismo)	Los Torneos o Copas de Porrismo son eventos en los que se determina un proceso competitivo. Este evento podrá hacerse por una Institución, Afiliado a FEDECOLCHEER, o algún Club o Liga en proceso de afiliación a la FEDECOLCHEER, también las empresa dedicada a la promoción del deporte del Porrismo en Colombia
EVENTOS FEDERADOS	
Campeonatos de Porrismo. (Ligas Asociadas de FEDECOLCHEER)	Estos eventos son únicos y exclusivos a los entes Deportivos Municipales o Departamentales, ligas afiliadas a la FEDECOLCHEER
Campeonatos Nacionales.	El Campeonato Nacional será exclusivo de la FEDECOLCHEER

ARTICULO 20: De la clasificación de los eventos avalados

FEDECOLCHEER realizará una clasificación de las empresas y productores de eventos que soliciten la misma.

La clasificación sería de la siguiente forma:

Tipo	Clasificación	Descripción
A I	Campeonato	Aval eventos IASF, Aval Campeonato Nacional
A II	Campeonato	Aval eventos IASF, Aval Campeonato Nacional
B I	Copa, Torneo	Sin Avaes internacionales solo aval Campeonato nacional
B II	Copa, Torneo	Sin Avaes internacionales solo aval Campeonato nacional

Para clasificar los eventos se tendrán en cuenta los siguientes ítems :

1. Cantidad de Años que viene produciendo el evento no menor de tres (2) años.
2. Experiencia en el desarrollo de eventos deportivos propios del Cheer (porrismo)
3. Cantidad de Equipos participantes de la región
4. Cantidad de Equipos participante nacionales
5. Cantidad de Equipos participantes internacionales
6. Aforo del evento (capacidad del escenario en el cual se va a realizar)
7. Cantidad de jueces a contratar (Nacionales e Internacionales)
8. Cantidad de personal logístico a contratar.
9. Cantidad de personal de seguridad (policía Nacional, Empresas de Seguridad privada, entre otros) que se vinculara al evento.
10. Convocatoria, publicación en medios de comunicación, resultados al instante Online.
11. Ayudas tecnológicas con las que contara el evento, tale como transmisiones, repeticiones, repetición en el panel de jueces, entre otras.
12. Peana de competencia Resortada o Tapetes según sea el caso, piso de Dance, Zona de calentamiento con piso o sin pisos resortados.
13. Cantidad de baterías sanitarias en optimas condiciones disponibles.
14. Descripción del sonido para la producción del evento acorde al aforo.
15. Tipo de escenografía adecuada para el tipo de evento.
16. El Productor del evento no puede poseer antecedentes disciplinarios o jurídicos

ARTICULO 21: De los cursos o actividades de formación para entrenadores

Los cursos o actividades de formación para entrenadores y deportistas, lo podrán realizar únicamente a través de alguna organización miembro de la Federación u organización Internacional de trayectoria en el Deporte del porrismo y afiliadas a ICU o IASF, deberán de presentar los siguientes requisitos.

1. Nombre del o de los capacitadores que estarán realizando los cursos.
2. Costo del curso para los interesados.
3. Material didáctico que presentarán, (descripción)
4. Si contará con Diploma de participación, y su validez,
5. Si es participativo, presencial o calificado, es decir si cuenta con algún examen.
6. Títulos del o de los capacitadores que presentarán el curso.
7. Currículo y experiencia.

ARTICULO 22: De los eventos de Porrismo (Masivos) Avalados

Cualquier persona o empresario podrá realizar un evento de porrismo como clínicas, campamentos, o de índole masivo siempre y cuando cuenten con el aval de FEDECOLCHEER mediante la presentación de los siguientes requisitos con los lo menos dos meses de anticipación al mismo y deben de estar completos al menos un mes previo al evento:

1. Descripción de la empresa, trayectoria, RUT y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Personería Jurídica o NIT según sea el caso, antecedentes penales y judiciales del representante legal.
2. Leer y firmar el reglamento de Competiciones, Reglamento General, Código de Ética y Código Disciplinario de FEDECOLCHEER.
3. Pago del costo del aval (No reembolsable).Este será establecido por el Órgano de Administración de FEDECOLCHEER.
De las inscripciones del evento se deberá de destinar un porcentaje del 5 % de los ingresos del mismo, de la siguiente manera:
 - a. 2.5% deberá de contribuir para el proceso de Selecciones Nacionales.
 - b. 2.5 % deberá de contribuir para los proyectos en curso que tengan las ligas o la federación.

Además es un requisito cumplir con todos los beneficios que otorga la FEDECOLCHEER a los atletas, entrenadores y miembros afiliados o federados, (los seleccionados Nacionales activos, miembros de la federación, junta directiva o entrenador Federado con Carnet, No pagarán entrada si presentan su carné), también deben establecer un contrato donde estén presentes todos los parámetros establecidos por FEDECOLCHEER y la empresa que haga el evento.

4. Establecer un contrato donde estén presentes todos los parámetros establecidos por FEDECOLCHEER y la empresa que realice el festival.

5. Descripción del evento:

- a. Fecha: Indicar fecha exacta en la cual se llevará a cabo el evento.
- b. Hora: Indicar la hora en que inicia y finaliza la actividad.
- c. Lugar: Especificar el lugar exacto donde se llevará a cabo el evento, incluyendo la dirección, mapa de llegada y la capacidad de personas que puede albergar dicho lugar.
- d. Plan de Emergencias: En caso de alguna eventualidad.
- e. Costos: Incluir el valor de la entrada e inscripciones.
- f. Parqueo: Especificar si el lugar cuenta con parqueo para vehículos, para cuantos, y si contarán con seguridad en el parqueo. (Ningún Miembro del Comité Director, entrenador Federado con Carné, No pagarán entrada o entrada a su evento, si presentan su carné)
- g. Área de Calentamiento y de Presentación : Especificar las áreas de calentamiento y de participación para los equipos que participen del evento.
- h. Seguridad y Cruz Roja: Especificar en este rubro la seguridad con la que se contará en el evento, así como la empresa que brindará el servicio de Paramédicos (es indispensable contar con una unidad de transporte con Medicalizada)
- i. Cronograma: Indicar brevemente el cronograma de actividades que se realizarán en el evento.
- j. Refrigerios o Hidratación: Indicar que tipo de refrigerio o hidratación se le dará a los participantes (la hidratación es un requisito obligatorio).
- k. Sonido : Indicar el tipo de sonido o amplificación con la que contará la actividad.
- l. Encargado(s): Indicar el nombre completo de la(s) persona(s) que serán los encargados principales de dicha actividad, incluyendo el numero de cédula, dirección de email y teléfono celular.

6. Pólizas: debe contar con las pólizas responsabilidad civil y extra contractual y las pólizas de cumplimiento y demás permisos que se exijan en cada alcaldía, localidad, municipio o departamento para la realización de eventos masivos.

Nota: De no entregarse un reporte 15 días posteriores al evento o incumplir alguna de estas disposiciones esto podría afectar el aval para futuros eventos de su organización.

BENEFICIOS:

- a. El evento hará parte del calendario Nacional de actividades y eventos oficiales y avalados que realizara FEDECOLCHEER durante el año en curso.
- b. La organización podrá cobrar un monto por concepto de inscripción en la actividad que realizará.
- c. FEDECOLCHEER podrá ayudar a contactar capacitadores Internacionales que puedan dar mas realce al evento.
- d. El evento será programado en los medios de comunicación y promoción con los cuales cuenta FEDECOLCHEER.
- e. Podrá colocar el logo de FEDECOLCHEER en su convocatoria, premiación y escenografía según como lo determine el departamento de comunicaciones y Mercadeo de la Federación.
- f. Podrá contar con el oficial del evento que será proporcionado por FEDECOLCHEER

ARTICULO 23: De los Festivales de Porrismo.

Cualquier Institución Educativa, que cuente con un programa de porrismo podrá realizar un Festival de porrismo, siempre y cuando cuenten con el aval de la FEDECOLCHEER mediante los siguientes requisitos:

1. Descripción de la Institución, apoyo que le brinda al programa de porrismo, numero de equipos de porrismo.
2. NIT o Personería Jurídica de la misma y Encargado Administrativo del Colegio que realizará el trámite de Aval.
3. Leer y firmar el reglamento de Competiciones, Reglamento General, Código de Ética y Código Disciplinario de FEDECOLCHEER
4. Pago del costo del aval: No reembolsable y este será designado por el órgano de Administración de FEDECOLCHEER,
De las ganancias del evento se deberá de destinar un porcentaje del 5 % de los ingresos del mismo, de la siguiente manera:
 - a) 2.5% deberá de contribuir para el proceso de Selecciones Nacionales.
 - b) 2.5 % deberá de contribuir para los proyectos en curso que tengan las ligas o la federación.
 - c) Cumplir con todos los beneficios que otorga la FEDECOLCHEER a los atletas afiliados, entrenadores y miembros afiliados o federados.
5. Establecer un contrato donde estén presentes todos los parámetros establecidos por FEDECOLCHEER y la empresa que realice el festival.

- a. Descripción del FESTIVAL: Fecha: Indicar fecha exacta en la cual se llevará a cabo el evento.
- b. Hora: Indicar la hora en que inicia y finaliza la actividad.
- c. Lugar: Especificar el lugar exacto donde se llevará a cabo el evento. Incluir la dirección para llegar a dicho lugar. Indicar la capacidad de personas que puede albergar dicho lugar.
- d. Plan de Emergencias: En caso de alguna eventualidad.
- e. Costos: Incluir el valor de la entrada.
- f. Parqueo: Especificar si el lugar cuenta con parqueo para vehículos, para cuantos, y si contarán con seguridad en el parqueo. (Ningún Miembro del Comité Director, entrenador Federado con Carné, No pagarán entrada o entrada a su evento, si presentan su carné)
- g. Área de Calentamiento: Especificar las áreas de calentamiento para los equipos que participen del evento.
- h. Seguridad y Cruz Roja: Especificar en este rubro la seguridad con la que se contará en el evento, así como la empresa que brindará el servicio de Paramédicos (es indispensable contar con una unidad de transporte con Medicalizada)
- i. Cronograma: Indicar brevemente el cronograma de actividades que se realizarán en el evento.
- j. Competencias, Premiaciones y Jueces: Indicar que tipo de competencias se realizarán. También indicar como se determina el ganador de cada competencia y si van a ser premiadas o no. Si se planea utilizar algún tipo de panel de jueces para las competencias, dichos jueces deben ser aprobados por la Comisión de Juzgamiento de FEDECOLCHEER.
- k. Spotters: Indicar cuantas personas se designaran como spotters oficiales de la actividad por lo menos para las categorías colegiales y los niveles 1 al 3 all stars. Debe haber un mínimo de 3 spotters del evento en cada rutina. Los spotters deben de ser aprobados por el Comité Técnico de FEDECOLCHEER.
- l. Refrigerios o Hidratación: Indicar que tipo de refrigerio se le dará a los porristas participantes en el festival (la hidratación es un requisito obligatorio).
- m. Sonido y Animación: Indicar el tipo de sonido o amplificación con la que contará la

actividad, y quien la provee.

- n. Piso: Se utilizarán 9 tiras en el área de presentación, un mínimo de 7 tiras y un máximo de 9, un mínimo de 4 en la zona de calentamiento
- o. Encargado(s): Indicar el nombre completo de la(s) persona(s) que serán los encargados principales de dicha actividad. Incluir número de cédula, dirección de email y teléfono celular.

Nota: De no entregarse un reporte 15 días posteriores al evento o incumplir alguna de estas disposiciones esto podría afectar el aval para futuros eventos de su organización.

- 6. Pólizas: debe contar con las pólizas responsabilidad civil y contractual y las pólizas de cumplimiento que se exijan en cada alcaldía, localidad, municipio o departamento ya sea por manejo de recursos o de boletería.

BENEFICIOS:

- a. El evento hará parte del calendario Nacional de actividades y eventos oficiales y avalados que realizara FEDECOLCHEER durante el año en curso.
- b. La organización podrá cobrar un monto por concepto de inscripción en la actividad que realizará.
- c. FEDECOLCHEER podrá ayudar a contactar jueces certificados que puedan dar más realce al evento.
- d. El evento será programado en los medios de comunicación y promoción con los cuales cuenta FEDECOLCHEER.
- e. Podrá colocar el logo de FEDECOLCHEER en su convocatoria, premiación y escenografía según como lo determine el departamento de comunicaciones y Mercadeo de la Federación.
- f. Podrá contar con el oficial del evento que será proporcionado por FEDECOLCHEER.

ARTICULO 24: de los Torneos o Copas de Porrismo (B I y B II)

Los Torneos o Copas de Porrismo son eventos en los que se determina un proceso competitivo. Este evento podrá ser organizado por una Institución Educativa, Gimnasio o Club All Stars afiliado a una Liga miembro de FEDECOLCHEER, o por alguna Asociación Deportiva u organización en proceso de afiliación a la Federación, así como también por alguna empresa dedicada a la promoción del deporte del Porrismo en Colombia, siempre y cuando cuenten con el aval de FEDECOLCHEER mediante los siguientes requisitos:

- 1. Todos los requisitos para el aval de eventos, deben de estar solicitados al menos con un mes de anticipación y deben de estar completos al menos 15 días previos al evento, sino, no se contará con el aval.
- 2. NIT o Personería Jurídica de la misma y Encargado Administrativo del Colegio que realizará el trámite de Aval.
- 3. Leer y firmar el reglamento de Competiciones, Reglamento General, Código de Ética y Código Disciplinario de FEDECOLCHEER
- 4. Pago del costo del aval: este será establecido por el Órgano de Administración de FEDECOLCHEER y no será reembolsable.

El evento deberá de destinar un porcentaje del 5% de los ingresos del mismo, de la siguiente manera.

- a) Cumplir con todos los beneficios que otorga FEDECOLCHEER a los atletas afiliados, entrenadores y miembros afiliados o federados.
- b) De las inscripciones del evento se deberá de destinar un porcentaje del 5 % de los ingresos del mismo, de la siguiente manera:
 - 2.5% deberá de contribuir para el proceso de Selecciones Nacionales.
 - 2.5 % deberá de contribuir para los proyectos en curso que tengan las ligas o la federación.

- c) Cumplir con todos los beneficios que otorga FEDECOLCHEER a los Atletas, entrenadores y miembros federados por la misma (Los seleccionados Nacionales Activos, Órgano de Administración o entrenador federado con carne, no pagarán entrada o inscripción si presentan su carne).

5. Descripción de la copa o Torneo.

- a. Fecha: Indicar fecha exacta en la cual se llevará a cabo la copa o torneo.
 - b. Hora: Indicar la hora en que inicia y finaliza la actividad.
 - c. Lugar: Especificar el lugar exacto donde se llevará a cabo el evento. Incluir la dirección para llegar a dicho lugar y la capacidad de personas que puede albergar dicho recinto.
 - d. Plan de Emergencias: En caso de alguna eventualidad.
 - e. Inscripción: Especificar el costo de la inscripción de cada atleta, y del entrenador si fuera el caso, y que cubre dicho pago (medallas, camiseta, recuerdo, etc).
 - f. Parqueo: Especificar si el lugar cuenta con parqueo para vehículos, para cuantos, y si contarán con seguridad en el parqueo..(Ningún Miembro del Comité Director, entrenador Federado con Carné, No pagarán entrada o entrada a su evento, si presentan su carné)
 - g. Seguridad y Cruz Roja: Especificar en este rubro la seguridad con la que se contará en el evento, así como la empresa que brindará el servicio de Paramédicos. (es indispensable contar con una unidad de transporte con soporte básico de vida)
 - h. Cronograma: Indicar brevemente el cronograma de actividades que se realizarán en la copa o torneo.
 - i. Premiaciones: Especificar cual será el premio para los 3 primeros lugares
 - j. Jueces: Contar como mínimo con 5 jueces de apreciación y uno de ilegalidades, certificado en ilegalidades panel de jueces para calificar las rutinas debe ser aprobado por el comité Director de FEDECOLCHEER, El panel de jueces aumentara según la cantidad de equipos que se inscriban al evento.
 - k. Spotters: Indicar cuantas personas se designarán como spotters oficiales de la Actividad. Debe haber un mínimo de 3 spotters del evento en cada rutina. Los spotters deben de ser aprobados por el Órgano de Administración de FEDECOLCHEER .
 - l. Refrigerios o Hidratación: Indicar que tipo de refrigerio se le dará a los porristas participantes en el festival (la hidratación es un requisito obligatorio).
 - m. Sonido y Animación: Indicar el tipo de sonido o amplificación con la que contará la actividad.
 - n. Piso: Se utilizarán 9 tiras en el área de presentación, un mínimo de 7 tiras y un máximo de 9 tiras en el área de calentamiento para cheer. Al igual contar con un área de calentamiento para dance que presente una superficie adecuada y similar a la de la competencia la cual debe ser 14 x 14 mts con una base que absorba el impacto y una cubierta de linóleo.
 - o. Encargado(s): Indicar el nombre completo de la(s) persona(s) que serán los encargados principales de dicha actividad. Incluir numero de cedula, dirección de email y teléfono celular.
5. Establecer un contrato donde estén presentes todos los parámetros establecidos por la FEDECOLCHEER y la entidad que organice la copa o torneo.
6. Pólizas: debe contar con las pólizas responsabilidad civil y contractual y las pólizas de cumplimiento que se exijan en cada alcaldía, localidad, municipio o departamento ya sea por manejo de recursos o de boletería.

Nota: De no entregarse un reporte 15 días posteriores al evento o incumplir alguna de estas disposiciones esto podría afectar el aval para futuros eventos de su organización.

BENEFICIOS:

- a. El evento hará parte del calendario Nacional de actividades y eventos oficiales y avalados que realizara FEDECOLCHEER durante el año en curso.
- b. La organización podrá cobrar un monto por concepto de inscripción al torneo o copa que realizará.

- c. FEDECOLCHEER podrá ayudar con el sistema y hojas de calificación, así como también contactar jueces Internacionales que puedan dar más realce al evento.
- d. El evento será programado en los medios de comunicación y promoción con los cuales cuenta FEDECOLCHEER.
- e. Podrá colocar el logo de FEDECOLCHEER en su convocatoria, premiación y escenografía según como lo determine el departamento de comunicaciones y Mercadeo de la Federación.
- f. Podrá contar con el oficial del evento y un juez nacional certificado que será proporcionado por FEDECOLCHEER.
- g. Podrá entregar aval a los campeones en cada división, modalidad y categoría para la participación del Campeonato Nacional organizado por FEDECOLCHEER.

ARTICULO 25: De los campeonatos de Porrismo (A I y A II)

Los Campeonatos de Porrismo son eventos en los que se determina un proceso competitivo entre los participantes de cada categoría, para nombrar un campeón, un segundo lugar, y un tercer lugar. Este tipo de eventos lo podrán organizar únicamente las ligas, los entes municipales y departamentales de deportes y empresas deportivas que han sido clasificados por FEDECOLCHEER siempre y cuando estén al día con sus obligaciones, y cuenten con el aval de la federación mediante los siguientes requisitos:

1. NIT o Personería Jurídica de la misma y Encargado Administrativo del Colegio que realizará el trámite de Aval.
2. Leer y firmar el reglamento de Competiciones, Reglamento General, Código de Ética y Código Disciplinario de FEDECOLCHEER.
3. Pago del costo del aval no reembolsable

El evento deberá destinar un porcentaje del 10% de los ingresos del mismo de la siguiente manera.

- a. 5 % deberá de contribuir para el proceso de Selecciones Nacionales
- b. 5 % de las inscripciones de los Atletas del evento serán destinados para FEDECOLCHEER
- c. Cumplir con todos los beneficios que otorga FEDECOLCHEER a los Atletas, entrenadores y miembros federados por FEDECOLCHEER.

4. Descripción del campeonato.

- a. Fecha: Indicar fecha exacta en la cual se llevará a cabo el festival.
- b. Hora: Indicar la hora en que inicia y finaliza la actividad.
- c. Lugar: Especificar el lugar exacto donde se llevará a cabo el evento. Incluir la dirección para llegar a dicho lugar y la capacidad de personas que puede albergar dicho recinto.
- d. Plan de Emergencias: En caso de alguna eventualidad.
- e. Inscripción: Especificar el costo de la inscripción de cada atleta, y del entrenador si fuera el caso, y que cubre dicho pago (medallas, camiseta, recuerdo, etc...).
- f. Costos: Incluir el valor de la entrada.
- g. Parqueo: Especificar si el lugar cuenta con parqueo para vehículos, para cuantos, y si contarán con seguridad en el parqueo..(Ningún Miembro del Comité Director, entrenador Federado con Carné, No pagarán entrada o entrada a su evento, si presentan su carné)
- h. Seguridad y Cruz Roja: Especificar en este rubro la seguridad con la que se contará en el evento, así como la empresa que brindará el servicio de Paramédicos. (es indispensable contar con una unidad de transporte con soporte básico de vida) esto depende de la cantidad de equipos inscritos.
- i. Cronograma: Indicar brevemente el cronograma de actividades que se realizarán en el campeonato.
- j. Premiaciones: Especificar cual será el premio para los 3 primeros lugares
- k. Jueces: Contar como mínimo con 5 jueces de apreciación y uno de ilegalidades, certificado en ilegalidades panel de jueces para calificar las rutinas debe ser aprobado por

el comité Director de FEDECOLCHEER, El panel de jueces aumentara según la cantidad de equipos que se inscriban al evento.

- l. Spotters: Indicar cuantas personas se designarán como spotters oficiales de la Actividad. Debe haber un mínimo de 3 spotters del evento en cada rutina. Los spotters deben de ser aprobados por el Órgano de Administración de FEDECOLCHEER o la Liga de la Asociación afiliada a la Federación.
 - m. Refrigerios o Hidratación: Indicar que tipo de refrigerio se le dará a los porristas participantes en el festival (la hidratación es un requisito obligatorio).
 - n. Sonido y Animación: Indicar el tipo de sonido o amplificación con la que contará la actividad, y quien la provee.
 - o. Piso: Se utilizarán 9 tiras en el área de presentación, un mínimo de 7 tiras y un máximo de 9 tiras en el área de calentamiento para cheer. Al igual contar con un área de calentamiento para dance que presente una superficie adecuada y similar a la de la competencia la cual debe ser 14 x 14 mts con una base que absorba el impacto y una cubierta de linóleo.
 - p. Encargado(s): Indicar el nombre completo de la(s) persona(s) que serán los encargados principales de dicha actividad. Incluir numero de cedula, dirección de email y teléfono celular.
5. Establecer un contrato donde estén presentes todos los parámetros establecidos por la FEDECOLCHEER y la entidad que organice la copa o torneo.
6. Pólizas: debe contar con las pólizas responsabilidad civil y contractual y las pólizas de cumplimiento que se exijan en cada alcaldía, localidad, municipio o departamento ya sea por manejo de recursos o de boletería

Nota: De no entregarse un reporte 15 días posteriores al evento o incumplir alguna de estas disposiciones esto podría afectar el aval para futuros eventos de su organización.

BENEFICIOS:

- a. El evento hará parte del calendario Nacional de actividades y eventos oficiales y avalados que realizara FEDECOLCHEER durante el año en curso.
- b. La organización podrá cobrar un monto por concepto de inscripción al Campeonato que realizará.
- c. FEDECOLCHEER podrá ayudar con el sistema y hojas de calificación, así como también contactar jueces Internacionales que puedan dar más realce al evento.
- d. El evento será programado en los medios de comunicación y promoción con los cuales cuenta FEDECOLCHEER.
- e. Podrá colocar el logo de FEDECOLCHEER en su convocatoria, premiación y escenografía según como lo determine el departamento de comunicaciones y Mercadeo de la Federación.
- f. Podrá contar con el oficial del evento y dos jueces nacionales certificados que serán proporcionado por FEDECOLCHEER.
- g. Podrá entregar aval a los campeones en cada división, modalidad y categoría para la participación del Campeonato Nacional organizado por FEDECOLCHEER. Para los avales para la cantidad de avales que puede otorgar será definido por FEDECOLCHEER en el momento que se otorga la clasificación y el aval de la empresa.

ARTICULO 26: de los Campeonatos Nacionales de Porrismo.

La Federación podrá contratar los servicios profesionales de una empresa privada, o establecerá un comité organizador, o podrá avalar el evento para que una Empresa o Liga o una productora de eventos Nacional o Internacional pueda desarrollarlo a manera de convenio . En cualquiera de los casos, se seguirá el mismo proceso para la solicitud del aval bajo los siguientes requisitos:

1. Solicitud escrita dirigida al Organismo de Administración de FEDECOLCHEER.
2. NIT al día, de la entidad que opta por la organización del evento.
3. Cédula de identidad del representante legal de dicha entidad, quien será el responsable ante cualquier situación frente a FEDECOLCHEER.
4. Pago del costo del aval:
 - Empresas Privadas: 50% de las ganancias netas del evento.
 - Ligas Porrismo: 40% de las ganancias netas del evento.
5. Descripción del Campeonato.
 - a. Fecha: Indicar fecha exacta en la cual se llevará a cabo el festival.
 - b. Hora: Indicar la hora en que inicia y finaliza la actividad.
 - c. Lugar: Especificar el lugar exacto donde se llevará a cabo el evento. Incluir la dirección para llegar a dicho lugar y la capacidad de personas que puede albergar dicho recinto.
 - d. Plan de Emergencias: En caso de alguna eventualidad.
 - e. Inscripción: Especificar el costo de la inscripción de cada atleta, y del entrenador si fuera el caso, y que cubre dicho pago (medallas, camiseta, recuerdo, etc...).
 - f. Costos: Incluir el valor de la entrada. Especificar si se harán ventas de comidas, refrescos, etc...
 - g. Incluir un estimado del costo total del campeonato, quien cubre con esos gastos y como se piensa recuperar la inversión.
 - h. Parqueo: Especificar si el lugar cuenta con parqueo para vehículos, para cuantos, y si contarán con seguridad en el parqueo..(Ningún Miembro del Comité Director, entrenador Federado con Carné, No pagarán entrada o entrada a su evento, si presentan su carné)
 - i. Área de Calentamiento: Especificar las áreas de calentamiento para los equipos que participen del evento.
 - j. Seguridad y Cruz Roja: Especificar en este rubro la seguridad con la que se contará en el evento, así como la empresa que brindará el servicio de Paramédicos. (es indispensable contar con una unidad de transporte con soporte básico de vida) esto depende de la cantidad de equipos inscritos.
 - k. Cronograma: Indicar brevemente el cronograma de actividades que se realizarán en el campeonato.
 - l. Premiaciones: Especificar cual será el premio para los 3 primeros lugares
 - m. Jueces: Contar como mínimo con 5 jueces de apreciación y uno de ilegalidades, certificado en ilegalidades panel de jueces para calificar las rutinas debe ser aprobado por el comité Director de FEDECOLCHEER, El panel de jueces aumentara según la cantidad de equipos que se inscriban al evento.
 - n. Spotters: Indicar cuantas personas se designarán como spotters oficiales de la Actividad. Debe haber un mínimo de 3 spotters del evento en cada rutina. Los spotters deben de ser aprobados por el Órgano de Administración de FEDECOLCHEER o la Liga de la Asociación afiliada a la Federación.
 - o. Refrigerios o Hidratación: Indicar que tipo de refrigerio se le dará a los porristas participantes en el festival (la hidratación es un requisito obligatorio).
 - p. Sonido y Animación: Indicar el tipo de sonido o amplificación con la que contará la actividad, y quien la provee.
 - q. Piso: Se utilizarán 9 tiras en el área de presentación, un mínimo de 7 tiras y un máximo de 9 tiras en el área de calentamiento para cheer. Al igual contar con un área de calentamiento para dance que presente una superficie adecuada y similar a la de la competencia la cual debe ser 14 x 14 mts con una base que absorba el impacto y una cubierta de linóleo.
 - r. Encargado(s): Indicar el nombre completo de la(s) persona(s) que serán los encargados

principales de dicha actividad. Incluir numero de cedula, dirección de email y teléfono celular.

6. En el caso de que FEDECOLCHEER delegue la organización de un Campeonato Nacional en una Liga, empresa deportiva, o una empresa organizadora de eventos, se deberá establecer un contrato donde estén presentes todos los parámetros establecidos por FEDECOLCHEER y la entidad que organice dicho Campeonato Nacional.

7. Pólizas: debe contar con las pólizas responsabilidad civil y contractual y las pólizas de cumplimiento que se exijan en cada alcaldía, localidad, municipio o departamento ya sea por manejo de recursos o de boletería

BENEFICIOS:

- a. Los equipos que logren el primer lugar de sus respectivas categorías se podrán denominar como CAMPEONES NACIONALES por todo el periodo que abarca desde el momento que se anuncia su primer lugar, hasta el día del Campeonato Nacional del año siguiente, se le pueden otorgar los certificados para que se puedan realizar los beneficios de la ley 181 de 1995.
- b. La entidad que organice el Campeonato, tendrá el beneficio de poder convocar a todos los equipos FEDERADOS en Colombia.
- c. El evento hará parte del calendario Nacional de actividades y eventos oficiales y avalados que realizara FEDECOLCHEER durante el año en curso.
- d. FEDECOLCHEER podrá ayudar con el sistema y hojas de calificación, así como también contactar jueces Internacionales que puedan dar más realce al evento.
- e. Podrá contar con el oficial del evento y cuatro jueces nacionales certificados que serán proporcionado por FEDECOLCHEER.
- f. FEDECOLCHEER solicitará la exoneración del uso de los coliseos Nacionales, cuando aplique.
- g. El Campeonato Nacional será clasificatorio para los mundiales y competencias Internacionales del siguiente año.

ARTICULO 27: Del oficial del evento:

Es la persona designada por el órgano de Administración de FEDECOLCHEER y el mismo deberá de presentar un informe por escrito del evento describiendo el transcurso de la actividad. También deberá entregar un reporte de irregularidades en las competencias, que se realizaron, en las premiaciones entre otros. Evaluando en una escala de 1 a 10, todos los parámetros establecidos en este Artículo: puntualidad, seguridad, organización, sonido, animación, hidratación, estado de las instalaciones. De no entregarse un reporte 15 días posteriores al evento o incumplir alguna de estas disposiciones esto podría afectar el aval para futuros eventos de su organización. Todo evento federado o Avalado debe tener un Oficial para el evento, de no realizarlo no se le renovara el aval para el siguiente año.

CAPITULO IV: ENTRENADORES

ARTICULO 28: De los entrenadores de Porrismo

Todo equipo o grupo de porrismo, ya sea de competencia, o recreativo, de alguna institución educativa o club all star, deberá ser supervisado siempre y en todo momento por un entrenador de porrismo debidamente certificado por alguna entidad reconocida por la FEDECOLCHEER. Aquellos atletas que acepten estar en un equipo o grupo de porrismo a cargo de una persona que no este certificada como entrenador podrán ser sancionados de acuerdo al Reglamento de Ética y código disciplinario de FEDECOLCHEER, así como también aquella persona que acepte estar a

cargo de un grupo de porristas, sin contar con las certificaciones necesarias.

ARTICULO 29: De las licencia para entrenadores y ranking nacional de entrenadores

FEDECOLCHEER, o alguna entidad autorizada por la Federación, otorgara la licencia como Entrenador Certificado en Porrismo cuando el interesado haya completado de forma satisfactoria los cursos o capacitaciones establecidos por el Órgano de Administración de la Federación, dicha licencia y demás certificación que acrediten títulos, técnicos, tecnológicos, universitarios, postgrados y demás en formación académica relacionada con el área de la Educación Física, recreación y deportes, le permitirá estar escalafonado en el ranking nacional de entrenadores de Porrismo.

ARTICULO 30: De los cursos para entrenadores.

Los cursos o capacitaciones obligatorias para poder ser entrenador de porrismo certificado serán determinados por el Órgano de Administración de FEDECOLCHEER y comunicados a través de su página web y por correo electrónico a los interesados. FEDECOLCHEER, velara porque se programe al menos un curso o campamento para entrenadores al año, con el fin de actualizar técnicas o de instruir a nuevos entrenadores.

ARTICULO 31: Requisitos para obtener la licencia como entrenador de Porrismo.

Para ser entrenador de porrismo, además de los títulos que lo certifiquen como tal, se requiere obligatoriamente:

1. Ser mayor de edad.
2. Tener certificado aprobado por FEDECOLCHEER de RCP y primeros auxilios
3. Haber sido porrista activo por al menos tres años o tener título de entrenador USASF en el nivel que compite o IASF, ICU convalidados o realizar curso de entrenador de la federación y aprobarlos.
4. Certificar el tiempo de trayectoria que se ha desempeñado como entrenador no menor a un año, esta certificación será realizada por las ligas.

ARTICULO 32: Aplicación de los reglamentos

Cada entrenador certificado, debe respetar y aplicar los reglamentos de FEDECOLCHEER en un 100% y de no realizarlo así tendrá la respectiva sanción según el código de ética y el código de disciplina de FEDECOLCHEER. Si existiera alguna pregunta sobre algún reglamento o sobre algún elemento no clasificado que desea incluir en su rutina deberá ser enviada por escrito al correo fedecolcheer@gmail.com, vale aclarar que las llamadas telefónicas no serán consideradas como consultas oficiales. También podrá enviar un video con el elemento en cuestión y se enviara una respuesta por escrito máximo una semana después de confirmar el recibo de su video o carta. Deberá incluir nombre del entrenador y número telefónico o correo electrónico de contacto.

CAPITULO VI: CLASIFICATORIO Y COMPETENCIAS INTERNACIONALES

ARTICULO 36: De los equipos que ostenten representación Nacional.

Aquellos equipos que ostenten una representación nacional se registrarán por medio del reglamento de Selecciones Nacionales y solamente el Órgano de Administración podrá dar dicho aval.

ARTICULO 37: De los colores de los uniformes de representación Nacional.

Los equipos que compiten internacionalmente no podrán utilizar la mezcla de los colores de la bandera amarillo, azul, blanco, negro y rojo, con la palabra COLOMBIA, en sus uniformes de

competencia, semi-formal o entrenamientos o jackets y buzo, que puedan crear confusión con cualquier representación oficial, de la Selección Nacional de Colombia. Aquellos equipos y/o entrenadores que no acaten esta disposición, la federación podrá solicitar la descalificación del equipo en el mismo evento internacional, recibiendo además de las respectivas sanciones disciplinarias.

CAPITULO VII: DISPOCIONES FINALES

ARTICULO 38: *Levantamiento de Requisitos*

En casos que fueron revisados y se encuentra que no merecía una sanción, el Organo de Administración, podrá eximir, por escrito, a alguna persona física o jurídica ligada directa o indirectamente a la federación, del cumplimiento de uno o más de sus deberes o levantar una prohibición que les afecte, y que esté establecido en el presente Reglamento.

ARTICULO 39:

En caso de cualquier duda y/o conflicto en la aplicación o interpretación de este reglamento, el Organo de Administracion de FEDECOLCHEER será el que resuelva la correcta aplicación.

ARTICULO 40: *De las obligaciones de los Actores del Porrismo*

Si alguna persona ligada directa o indirectamente a FEDECOLCHEER, conoce de alguna situación contraria a las disposiciones de este reglamento, es su obligación notificar por escrito al Órgano de Administración y al Órgano de Disciplina de FEDECOLCHEER, incluyendo la mayor cantidad de detalles y pruebas, que demuestren la irregularidad. Es por eso que cada porrista, entrenador, asistente y dirigente DEBE CONOCER ESTE REGLAMENTO en un 100%, ya que la federación da por entendido que todos están en conocimiento del reglamento y de las sanciones.

ARTICULO 41: *De las reformas a este Reglamento.*

Cualquier reforma a este Reglamento deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- a. La modificación debe proponerse por escrito al Organo de Administracion de la Federación, con las respectivas razones y justificaciones para solicitar la misma.
- b. El Organo de Administracion decidirá sobre la propuesta con el voto de la mitad más uno de sus miembros, o bien la llevara a Asamblea General cuando así procediera.
- c. Una vez aprobada la reforma planteada por el Organo de Administracion, esta entra en vigencia a partir del momento en que sea ratificada por la Asamblea General.

CAPITULO VIII: ANEXOS

ANEXO 1:

Acrónimos y Definiciones: Cuando en este Reglamento se empleen los términos y expresiones siguientes, debe dárseles las acepciones y significados que se señalan a continuación:

- ✓ Afiliado: Es toda aquella persona jurídica que cumple con los requisitos que para tal efecto establece el estatuto de FEDECOLCHEER.
- ✓ Aval: Término utilizado para reconocer como “Oficial” toda aquella actividad deportiva vinculada al porrismo que cuente con el visto bueno de la

FEDECOLCHEER. El aval conferido a una organización para un evento específico, no vincula a FEDECOLCHEER para efecto de reconocimiento de daños y perjuicios ocasionados a terceras personas, los cuales serán responsabilidad absoluta de la organización que promueve la actividad correspondiente.

- ✓ Campeonatos Nacionales Oficiales: Son los máximos eventos que organiza o avala FEDECOLCHEER o cualquier entidad o empresa privada avalada por la misma, para obtener el campeón de cada una de las categorías respectivas a nivel nacional.
- ✓ ACLARACIÓN: FEDECOLCHEER tendrá la potestad de otorgar la organización de los Campeonatos Nacionales a diferentes asociaciones o empresas privadas, siempre y cuando, cumplan con todas las regulaciones establecidas en este reglamento y con aquellas directrices que emanen del Órgano de Administración.
- ✓ Evento Oficial: Toda aquella actividad que organice o avale FEDECOLCHEER, con carácter de presentación, festival, campeonato, competencia, campamento, cursos, certificaciones y/o evaluaciones.
- ✓ Porrista (Cheer) : Es toda aquella persona que practique el deporte del Porrismo, ya sea de forma competitiva o como recreación.
- ✓ Entrenador: Es toda aquella persona que cumpla con los requisitos establecidos por el ente que FEDECOLCHEER designe como regulador de entrenadores de Colombia.